



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 25 de octubre de 2023  
**P.I.E. N° 1319/2022-2023**

Señor:  
Ricardo Torres Echalar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**  
Sucre.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe usted mediante un informe legal, cuáles fueron los motivos y el respaldo jurídico para detener a los 5 ciudadanos Elias Cristian Piñacobo Villegas, Juan Carlos Macedo Marquez, Eloy Telleria Mancilla, Adrián Huanca Apaza y Eduardo Ticona Hilario, el 17 de octubre del presente año por la madrugada en las inmediaciones de la ciudad de La Paz, (Adjunte el cuaderno de control jurisdiccional debidamente legalizado). --- 2. Informe usted detalladamente, cuáles son las autoridades y ciudadanos querellantes a los 5 ciudadanos Elias Cristian Piñacobo Villegas, Juan Carlos Macedo Marquez, Eloy Telleria Mancilla, Adrián Huanca Apaza y Eduardo Ticona Hilario. (Adjuntar documento de respaldo). --- 3. Informe usted mediante un informe legal, cuantos días fueron detenidos en las celdas judiciales los 5 ciudadanos y cuál es el argumento jurídico. (Adjuntar documento de respaldo). --- 4. Informe usted, fecha y hora de la audiencia de medidas cautelares de los 5 ciudadanos, Elias Cristian Piñacobo Villegas, Juan Carlos Macedo Marquez, Eloy Telleria Mancilla, Adrián Huanca Apaza y Eduardo Ticona Hilario. (Adjuntar la Resolución del Juez/Jueza, Copia Legalizada). --- 5. Informe usted, la vulneración de los derechos humanos de los 5 ciudadanos Elias Cristian Piñacobo Villegas, Juan Carlos Macedo Marquez, Eloy Telleria Mancilla, Adrián Huanca Apaza y Eduardo Ticona Hilario. (Adjuntar documento de respaldo). --- 6. Informe usted, el nombre completo del Fiscal asignado al caso de los 5 ciudadanos Elias Cristian Piñacobo Villegas, Juan Carlos Macedo Marquez, Eloy Telleria Mancilla, Adrián Huanca Apaza y Eduardo Ticona Hilario. (Adjuntar documento de respaldo). --- 7. Informe usted, si existe intromisión por parte de los querellantes o autoridades del Órgano Ejecutivo, Gobierno Municipal



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

de La Paz y Dirigentes de Club Bolívar, dentro del proceso investigativo, en el caso de los ciudadanos Elias Cristian Piñacobo Villegas, Juan Carlos Macedo Marquez, Eloy Telleria Mancilla, Adrián Huanca Apaza y Eduardo Ticona Hilario. (Adjuntar documento de respaldo)”.

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Qulspe Huancá*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**